

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2558 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 02 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 384/2018 Sección: R.

Nig: 0801947120188004604.

Fecha del auto de declaración. 16 de octubre de 2018.

Clase de concurso. Necesario.

Entidad concursada: Sociedad Frutícola Vital Fruta, S.L., con B65417057, con domicilio en calle Longitudinal, 4, 1.ª, despacho 19, 08040 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

PG Grup Economistes 2010, S.L.P., quien designa a Fina Puigdesens Gaja, de profesión Economista y Abogada.

Dirección postal: calle Còrsega 420, 2.º, 1.ª, 08037 Barcelona. Tel. 934573518/ Fax 934584871.

Dirección electrónica: concurstal@pggrup.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 25 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A190002884-1